

MATRÍCULA LIBRE CURSO 2022/2023

DOCUMENTACIÓN Y TASAS A PAGAR

Solo los candidatos que hayan realizado la preinscripción on-line podrán formalizar la matrícula por libre en la EOI que les sea adjudicada.

PROCEDIMIENTO DE MATRÍCULA POR INTERNET:

La matrícula se realizará on-line a través de un enlace en nuestra página web que estará operativo durante el plazo fijado para la matrícula. El alumno deberá entrar a la aplicación con las claves de acceso que utilizó al realizar la preinscripción y **deberá confirmar su preinscripción** y realizar la matrícula eligiendo el tipo de tasa correspondiente según cada caso: Ordinaria, Familia Numerosa General o Especial, Funcionario de Educación de la DGA ...

Se adjuntará la documentación necesaria de forma digitalizada en un solo archivo en formato pdf.

Los datos de matrícula se cargarán a partir de los datos de preinscripción, no pudiéndose realizar modificaciones a los mismos en esta fase del proceso.

Una vez confirmada, se deberá efectuar el **abono de las tasas**, el pago se efectuará:

- **Preferentemente online a través de la misma aplicación utilizando tarjeta bancaria.**
- En caso de no poder realizar el pago online, se imprimirán los resguardos y se pagarán en Ibercaja a través del cajero automático, pasando el código de barras que aparece en el impreso por el lector de barras del cajero, y utilizando cualquier tarjeta bancaria en el plazo de matrícula, en ese caso se enviará al Centro el resguardo del pago efectuado.

La matrícula no se considerará formalizada hasta que no se abonen las tasas académicas y la Secretaría de la EOI asignada disponga de la documentación de matrícula requerida al efecto.

La falta de documentación de matrícula excluirá al candidato de todo el proceso, perdiendo el derecho a examen.

Se podrá solicitar atención presencial en la Secretaría de la Escuela.

DOCUMENTACIÓN A APORTAR DE FORMA DIGITALIZADA:

(La documentación se enviará de forma digitalizada a través de la aplicación informática utilizada para matricularse en un solo archivo en formato pdf, si no es posible, se podrá enviar al email de la Escuela y en último caso por correo postal a la dirección de la EOI o entregarla presencialmente en Secretaría)

- ❑ **Fotocopia del DNI, NIE o pasaporte** (sólo los solicitantes que nunca han estado matriculados en esta Escuela).
- ❑ Resguardo del pago sólo si se realiza a través del cajero automático de Ibercaja.
- ❑ **Certificado o volante de empadronamiento** en la Comunidad Autónoma de Aragón expedido en 2023 (**la fecha de alta en el domicilio deberá ser anterior al 23/03/2023**), se deberá entregar **si** en la preinscripción **ha marcado esta situación** para acogerse a la prioridad en la adjudicación de plaza, salvo el profesorado que se encuentre en el siguiente punto.
- ❑ La condición de **profesor en un centro educativo público de Aragón el presente curso** que esté **en activo actualmente se comprobará de oficio** por la Administración, en caso de no estar activo en el momento de la matrícula deberá entregar un certificado firmado por el/la Secretario/a del centro donde trabajó que lo acredite.
- ❑ Los alumnos que tengan su **expediente académico en una EOI diferente** de la adjudicada para la matrícula deberán indicarlo en el formulario.

Los alumnos del **modelo BRIT-Aragón** que hayan estado matriculados para la obtención del correspondiente nivel B1 durante el presente curso escolar y se matriculen ahora por libre, deberán indicar en el formulario como última EOI donde se han matriculado el Centro EOI-CARLEE Zaragoza.

- ❑ En caso de tener el **expediente en una EOI de Aragón por haber estado matriculado en el mismo idioma**, deberá cumplimentar el **impreso de solicitud de traslado de expediente** disponible en el apartado Alumnos-Traslado de Centro de nuestra página web, y adjuntarlo digitalmente con el resto de documentación, si no es posible, deberá solicitárnoslo por correo electrónico: eoialcaniz@educa.aragon.es.

- ❑ Los alumnos que tengan su **expediente académico en una EOI de otra Comunidad Autónoma** deberán aportar certificado del historial académico actualizado.
- ❑ En caso de **matrícula bonificada**, deberá adjuntar fotocopia si procede, del carné de Familia Numerosa no caducado, resolución de reconocimiento de minusvalía o de ser víctima de actos terroristas.
Las exenciones por ser **trabajador en activo en el Departamento de educación de la DGA se comprobarán de oficio** por la Administración educativa. Los hijos menores de 25 años de éstos (dependientes económicamente) deberán aportar el libro de familia e indicar el DNI del progenitor que se acoga a esta exención para poder comprobarlo.
- ❑ Si tiene algún tipo de **discapacidad** física o sensorial igual o superior al 33% **y desea solicitar la adaptación** necesaria para la realización de las pruebas, deberá aportar certificación médica o del IASS que establezca el tipo de minusvalía, el grado de la misma y las adaptaciones necesarias para la realización de las pruebas.

TASAS ACADÉMICAS

(en caso de duda, consultar en Secretaría)

- **Apertura de expediente: 25,00 euros ***
 - * Excepto solicitantes que hayan estado matriculados en el mismo idioma en una EOI de Aragón
 - * Excepto solicitantes que hayan estado matriculados en el mismo o diferente idioma en la EOI de Alcañiz
- **Derechos de examen por idioma: 64,00 euros**

(En caso de matricularse de **varios idiomas** en nuestro Centro sólo deberá abonar la **Apertura de expediente una vez**).

Los alumnos del **modelo BRIT-Aragón que hayan estado matriculados** para la obtención del correspondiente nivel B1 **no deberán abonar Apertura de expediente** (porque ya se han matriculado en la EOI Carlee para el nivel B1).

ALUMNOS CON REDUCCIÓN DE TASAS

(es imprescindible aportar la documentación correspondiente)

- ❑ Los alumnos que tengan matrícula gratuita por ser trabajadores en activo del Dpto. de Educación en la Comunidad Autónoma de Aragón y sus hijos menores de 25 años (dependientes económicamente) no abonarán cantidad alguna.
- ❑ Los alumnos que posean el Carné de Familia numerosa de categoría general abonarán el 50% de las cantidades que les corresponda pagar. Los que pertenezcan a familia numerosa de categoría especial no abonarán cantidad alguna. Se acreditará mediante fotocopia del carné de Familia numerosa o fotocopia del Libro mencionado no caducado.
- ❑ Alumnado afectado por minusvalía: los alumnos que presenten un grado de minusvalía igual o superior al 33 por 100 no abonarán cantidad alguna. Se acreditará mediante la presentación de fotocopia de la resolución de reconocimiento de minusvalía dictada por el IASS u organismo público equivalente.
- ❑ Víctimas de actos terroristas: las víctimas de actos terroristas así como sus hijos no abonarán cantidad alguna. Se acredita mediante fotocopia de la resolución administrativa por la que se hubiese reconocido tal condición.